Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 190

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 176/2018, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/18 "LOCACIÓN DETERMINADA DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. N° 349.392.-

Asunción, 19 de septiembre de 2018.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/18 "LOCACIÓN DETERMINADA DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. N° 349.392**, y;-

CONSIDERANDO:

Que, el **MEMORANDO D.C.M. N° 246/2018**, de fecha 10 de setiembre de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, individualizado con N° de mesa de entrada 28.825.-

Que, se solicita la Rectificación de la **Resolución D.G.A.F. 176/2018**, de fecha 21 de agosto de 2018, teniendo en cuenta que la misma debe ajustarse a la **Resolución DNCP N° 1494/2018**, puesto que la misma deroga a la **Resolución DNCP N° 458/2012**.-

Que, se visualiza en el considerando de la **Resolución D.G.A.F. 176/2018** la fundamentación legal amparada en el Art. 5 de la **Resolución DNCP N° 458/2012** y, estando la misma derogada, se evidencia la necesidad de hacer lugar a la rectificación solicitada.-

Que, en tal sentido, es ajustado a derecho que el proceso de locación esté fundado, desde el punto de vista jurídico, en la **Resolución DNCP N° 1494/2018**, la cual entró en vigencia a partir del 1 de junio de 2018.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.A.F. N° 176/2018, de fecha 21 de agosto de 2018, en la cual se estipule el fundamento legal correspondiente de la aprobación del llamado en **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/18 "LOCACIÓN DETERMINADA DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. N° 349.392.-**

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.O.C. N° 254/2018,** de fecha 11 de setiembre de 2.018.-

Que, conforme a lo dispuesto en la **Resolución S.G. N° 504**, de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 190

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 176/2018, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/18 "LOCACIÓN DETERMINADA DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 176/2018, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/18 "LOCACIÓN DETERMINADA DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392**, estableciendo que la fundamentación legal de la presente aprobación es la **Resolución DNCP Nº 1494/2018**.-

Artículo 2º Disponer que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.A.F. Nº 176/2018**, de fecha 21 de agosto de 2018.-

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL